

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 073

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	08-47827	RECLAMANTE: MARCELO PALMEIRO	AUTO DE PRUEBAS	559 del 11 de MAYO de 2009	SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS ARMANDO MEJIA BONILLA APODERADO JUDICIAL: SANDRA MILENA MENDEZ PAREDES				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-004851	RECLAMANTE: PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A. Y OTROS	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO	560 del 11 de MAYO de 2009	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	UNICO
		INVESTIGADO: LOGIC OILFIELD SERVICES Y OTROS				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 13 de Mayo de 2009 a las 8:00 a.m. y se desfija el 13 de Mayo de 2009 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA